

UN PLAN QUE PRIVILEGIA LA VIDA



**Formulación
Plan Integral de
Gestión Ambiental
Humedal Río Cruces**



Cumpliendo con lo prometido, la Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Catalina Bau, entregó el 11 de agosto al Intendente de la Región de Los Lagos, Jaime Bertín, el "Plan Integral de Gestión Ambiental del Humedal del Río Cruces", luego de la grave alteración que sufrió dicho humedal de Valdivia en el año 2004 y que significó la migración y mortandad de la especie dominante del lugar, el Cisne de Cuello Negro (*Cygnus melancoryphus*), por falta

del principal alimento: el lucheillo (*Egeria densa*).

Diversas hipótesis se han difundido respecto de la ausencia del vegetal acuático, situación que afectó a la colonia de reproducción más importante de esta ave en el país. Sin embargo, un estudio de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y de la Universidad Austral de Chile (CONAMA-UACH) establece una relación con la descarga de sustancias químicas provenientes del proceso industrial de la

planta de celulosa de la empresa CELCO, ubicada en San José de la Mariquina, en la X Región de Los Lagos.

Con la presentación del Plan, CONAF respondió al compromiso mandado por la Comisión Regional de Medio Ambiente (COREMA), a través de la Resolución Exenta N° 377, que le encomendaba formular dicho Plan.

Según puntualizó la Directora Ejecutiva de CONAF, el trabajo desarrollado involucró a un equipo multidisciplinario

con una amplia participación ciudadana. Incluso, el texto recibió durante su redacción final diferentes observaciones de distintos actores.

En el proceso de formulación del citado documento participaron diez instituciones nacionales y extranjeras. Entre ellas, seis universidades formaron parte de un consorcio que apoyó el ejercicio de planificación, poniendo a disposición, además, sus competencias para la ejecución.

La máxima autoridad de la Corporación agregó que los compromisos asumidos se han ido cumpliendo: primero, con la entrega y difusión del Plan; luego, con la petición que se hizo a expertos y organizaciones ciudadanas valdivianas de toda la información necesaria para que el Estado de Chile solicitase el ingreso del Humedal del Río Cruces al listado de Montreaux, tras lo cual se remitieron dichos antecedentes a la Cancillería.

Es así como con fecha 25 de julio el Ministerio de Relaciones Exteriores envió a Peter Bridgewater, Secretario Técnico de RAMSAR (Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional), la información requerida para lograr la inscripción del Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter en el Registro de Montreaux. Esto permitirá al Gobierno de Chile recibir el apoyo técnico necesario, como una misión de asesoramiento.

De acuerdo a lo expresado por la Directora Ejecutiva de CONAF, éste es un proceso que continúa y que generará nuevos espacios públicos de opinión, decisión y debate sobre la gestión del Río Cruces, por ser ello constitutivo del Plan: la generación de espacios.

El Plan consta de tres ámbitos temáticos. El primero de ellos aborda el Ámbito Ecosistémico, que incluye tres programas estructurados sobre la base de líneas de acción que apuntan al conocimiento básico y aplicado necesario para el uso racional del humedal y su entorno.

El segundo se refiere al Ámbito Social, donde se consignan programas relacionados con educación, capacitación ambiental, participación, comunicaciones, producción sustentable y salud. Este segmento recoge la demanda ciudadana en su más amplio espectro temático y espacial (incorpora varios poblados de la cuenca del Río Cruces).

El tercero corresponde al Inter-Ámbito, el que se ocupa de la ordenación territorial y la administración del Sistema de Información Geográfico que se propone implementar, desarrollando además acciones necesarias para el proceso de normalización ambiental y normativa.

El "Plan Integral de Gestión Ambiental del Humedal del Río Cruces" se trabajó bajo dos conceptos: Ciudadanía Ambiental y Enfoque Ecosistémico, orientaciones que estuvieron presentes en las tres áreas antes mencionadas, sobre la base de un Modelo Conceptual del Ecosistema (MCE).

Ámbito Ecosistémico

El documento registra como objetivo del Ámbito Ecosistémico conocer y restablecer las funciones ecológicas del Humedal del Río Cruces, mediante la realización de distintos programas de carácter científico que permitan analizar las características del ecosistema y evaluar la evolución de las acciones. En este contexto, se pueden distinguir los programas de investigación científica, monitoreo, restauración y conservación.

Con el programa de investigación científica se procurará desarrollar estudios tendientes a suplir la falta de conocimiento existente y focalizar las medidas pertinentes para el adecuado manejo del ecosistema. Mientras que el monitoreo estará orientado a evaluar periódicamente la evolución y respuesta del ecosistema del humedal, mediante la generación de una colección sistemática de datos de los distintos parámetros físicos, químicos y biológicos. Ésta será una herramienta destinada a detectar a tiempo nuevos eventos ambientales de distinto origen. También permitirá diseñar y ejecutar adecuados planes de contingencias, como asimismo ayudará a una adecuada fiscalización del lugar, contrarrestando los vacíos existentes en la evaluación ambiental de las acciones productivas de la cuenca.

Respecto al programa de restauración y conservación, su misión estará centrada en la identificación y ejecución de las distintas acciones que tiendan al adecuado restablecimiento de las funciones y características del humedal. Para

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) entregó el "Plan Integral de Gestión Ambiental del Humedal del Río Cruces", orientado a recuperar la cadena ecosistémica de dicha zona lacustre de Valdivia.



Catalina Bau, Directora Ejecutiva de CONAF, y el Intendente de la Región de Los Lagos Jaime Bertín, en la ceremonia de entrega del "Plan Integral de Gestión Ambiental del Humedal de Río Cruces".

esto, se sostiene que el Plan no podrá ser concebido como un sistema lineal, sino más bien como un sistema abierto y dinámico que permita la retroalimentación de la información y la reformulación de objetivos.

Ámbito Social

En el Ámbito Social, se considerarán los temas y problemas de varias disciplinas relacionadas entre sí por su grado de acercamiento a la comunidad, por lo que se crearán tres programas a ejecutar: uno de educación y capacitación ambiental, otro de comunicaciones y participación ciudadana y un tercero vinculado a la calidad de vida y salud. Es decir, se tratará de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca del Río Cruces.

Los principios de la Política Regional de Educación Ambiental de la Región de Los Lagos conformarán la base para la realización de un programa de esta naturaleza, teniendo como definición de Educación Ambiental: "un proceso dirigido a desarrollar una población mundial que esté consciente y preocupada del medio ambiente y de sus problemas y que tenga los conocimientos, actitudes, habilidades, motivación y conductas para trabajar, ya sea individual o colectivamente, en la solución de los problemas presentes y en la prevención de los futuros".

En esta sección se consigna el concepto de Ciudadanía Ambiental, entendiéndose por ello el fortalecimiento del compromiso de un ciudadano que ha internalizado los temas ambientales y que, responsabilizándose de su situación ambiental, establece formas de trabajo y acción que permiten dar soluciones locales y regionales a problemas que afectan a la comunidad.

Por lo tanto, las propuestas presentadas buscarán incorporar nociones de Educación Ambiental y Ciudadanía Ambiental en la comunidad en general y en las escuelas, esperándose realizar acciones concretas en establecimientos educacionales para desarrollar en los profesores y alumnos el conocimiento de su entorno y de las poblaciones de flora y fauna asociadas a él.

Otro tópico de este Plan hace referencia a la Capacitación Ambiental, con

cuyas actividades se intentará entregar herramientas prácticas a personas relacionadas directamente con los recursos naturales y su explotación productiva en la cuenca del Río Cruces, de tal manera que puedan mejorar sus condiciones de vida y mantener sustentablemente sus sistemas productivos.

Se fundamenta esta iniciativa en mejorar situaciones donde ocurra un uso inadecuado de los recursos naturales y que genere algún impacto a la cuenca del Río Cruces, incorporando al trabajo cotidiano la innovación productiva, así como las buenas prácticas agrícolas y el fomento para los Acuerdos de Producción Limpia (APL).

En esta área se presentan siete propuestas para los trabajos de capacitación: "formación de monitores locales en temas ambientales, desarrollo de la actividad turística e interpretación del patrimonio para un manejo ecoturístico, capacitación en opciones productivas alternativas, buenas prácticas de producción más limpia y manejo adecuado del agua como recurso básico y escaso, junto con el manejo de microcuencas".

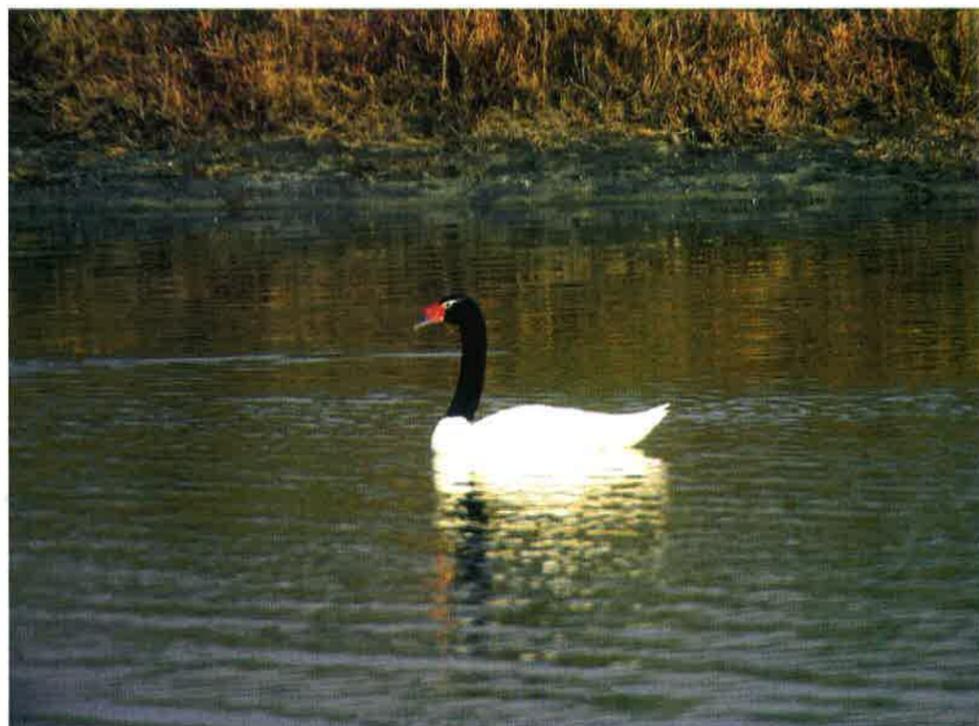
Respecto al programa de participación ciudadana y comunicaciones, su norte será promover la activa incorporación de los habitantes de la cuenca del

Río Cruces, por medio del establecimiento de instancias de participación, generación de un fondo para proyectos y creación de medios de difusión locales.

Para motivar la participación y colaboración requerida en el proceso de implementación del Plan y garantizar la conservación del Humedal del Río Cruces en beneficio de las generaciones presentes y futuras, se ejecutará un programa de comunicaciones destinado a informar a los distintos públicos objetivos acerca de los avances, dificultades y resultados del Plan, además de contribuir al aprendizaje de las personas mediante la educación ambiental.

Siguiendo esta línea de acción, se propone crear un Comité Ciudadano, formado especialmente por los miembros de las localidades rurales cercanas al humedal, con el apoyo de los servicios públicos, que sea amplio y permanente a nivel de la cuenca. Su cometido será establecer canales de comunicación y análisis de los monitoreos permanentes en el humedal.

Asimismo, se plantea la generación de un fondo concursable (Fondo de Iniciativas Ambientales Locales), dirigido a las organizaciones locales y ONGs en la zona de la cuenca. Mediante él se financiarán proyectos concernientes a la participación ciudadana, educación ambiental, comunicación, capacitación ambiental y producción sustentable.



La principal colonia de reproducción del Cisne de Cuello Negro en el país estaba en el Humedal de Río Cruces. La falta de lucheillo provocó la mortandad y migración de esta especie.

También aparece en el documento el acápite correspondiente al programa de calidad de vida y salud, a través del cual se promoverá el desarrollo económico sustentable y el cuidado de la salud de los habitantes de la cuenca del Río Cruces, efectuando proyectos productivos e incorporando diagnósticos de salud de las personas que viven en los sectores aledaños al humedal.

Como la percepción de las comunidades instaladas en la cuenca del Río Cruces acerca de su calidad de vida no ha sido estudiada, se determinará por medio de un diagnóstico los índices de desarrollo que cada localidad presenta, con el propósito de optimizar los esfuerzos públicos y privados en este aspecto.

Por tal motivo, se menciona la confección de un Plan Productivo Familiar que contemple la incorporación de Buenas Prácticas Agrícolas y el análisis de los productos e insumos para mejorar la trazabilidad de los productos agrícolas durante la ejecución del Plan.

El estado de salud de la población constituirá un componente fundamental de la calidad de vida de la gente.

Inter-Ámbito

En el capítulo dedicado al Inter-Ámbito, se establece como objetivo identificar, generar y fomentar las acciones tendientes a mejorar y promover el desarrollo sustentable del ambiente del humedal y su cuenca, a través de la

creación de herramientas orientadas a la integración de información del Plan y sus ámbitos de acción y adecuada normalización ambiental.

Dentro de este trabajo, el programa de ordenación territorial -concepto referido a la manifestación espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales de toda la sociedad- se desenvolverá en la construcción de instrumentos tecnológicos y de ordenación del humedal y su cuenca, a fin de conocer, analizar y evaluar, de manera esquemática y eficiente, los cambios ambientales y productivos del lugar. Para ello, se usará una herramienta tecnológica que integre la información y que permita tomar decisiones sobre la administración de los recursos.

En cuanto al programa normativo, su finalidad radicará en proponer el desarrollo e implementación de distintas normativas y sistemas de uso sustentable del humedal y su cuenca, mediante la coordinación institucional y la participación ciudadana.

Para conseguir que las medidas de rehabilitación de la calidad de las aguas del Humedal del Río Cruces se cumplan y perduren en el tiempo, se resguardará la integridad ambiental de los distintos cuerpos de aguas que aportan sus caudales a este humedal. Debido a esta razón, se abordará el tema de las normativas.

Un mecanismo vigente para alcanzar esta meta será la elaboración de "Nor-

mas Secundarias de Calidad Ambiental". Estas normas tendrán como orientación proteger, mantener o recuperar la calidad de las aguas continentales superficiales, de manera de salvaguardar el aprovechamiento del recurso, la protección y la conservación de las comunidades acuáticas y de los ecosistemas lacustres, maximizando los beneficios sociales, económicos y ambientales.

El Plan señala también otro mecanismo vigente para el proceso de normalización del humedal, relativo a las competencias que CONAF ha definido como prioritarias en la planificación de todas las Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE). A pesar que el Humedal del Río Cruces no pertenece oficialmente a este sistema de administración, la Corporación, en el año 1999, elaboró el Plan de Manejo de la unidad. Este documento establece los criterios de zonificación y planificación temporal que requiere la unidad y normaliza la conservación del sistema. El texto sobre la gestión del humedal subraya la relevancia de que dicho instrumento se actualice y se renueve en el marco del Plan.

Finalmente, será la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA) de la Región de Los Lagos la institución que decida la puesta en marcha de este Plan, como también tendrá la responsabilidad de indicar el origen de los recursos económicos para la implementación y ejecución del mismo. ■



José Luis Galaz, Encargado de Fauna de CONAF, expuso a la COREMA de la Región de Los Lagos acerca de la recuperación del Humedal de Río Cruces.